



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 30 de marzo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Leidy Yaneth Vélez Vélez.
<b>Demandadas</b>	AFP Porvenir S.A. Seguros de Vida Alfa S.A.
<b>Radicado</b>	2019-337
<b>Auto de sustanciación</b>	433
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento dictamen

Visto memorial allegado vía correo electrónico por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, consistente en el dictamen pericial rendido por esta entidad; de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, CGP, se pone en conocimiento el mismo a las partes por el término legal de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de este auto.

Vencido el término anterior, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,



**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 10 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretario</p>
---